

185	91.737.500	1.586	5.287.500	1.032.046.875	6.319.546.875
186	86.450.000	1.597	5.325.000	972.532.500	6.297.562.500
187	81.125.000	1.598	5.337.500	912.656.250	6.250.166.250
188	75.787.500	1.610	5.462.500	852.609.375	6.315.109.875
189	70.325.000	1.621	5.500.000	791.156.250	6.291.156.250
190	64.825.000	1.622	5.512.500	729.281.250	6.241.781.250
191	59.312.500	1.735	5.700.000	667.265.625	6.367.265.625
192	53.612.500	1.735	5.700.000	608.140.625	6.303.140.625
193	47.912.500	1.747	5.772.500	539.015.625	6.301.515.625
194	42.150.000	1.758	5.825.000	474.187.500	6.299.187.500
195	36.325.000	1.760	5.887.500	408.656.250	6.296.156.250
196	30.437.500	1.781	5.987.500	342.421.875	6.329.921.875
197	24.450.000	1.782	6.000.000	275.062.500	6.275.062.500
198	18.450.000	1.784	6.037.500	207.562.500	6.245.062.500
199	12.412.500	1.806	6.175.000	139.640.625	6.314.640.625
200	6.237.500	1.907	6.237.500	70.171.875	6.307.671.875
		150.000	500.000.000	759.323.875.000	1.259.323.875.000

## REQUISITORIAS

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo sexto del Decreto del Ministerio de Justicia, de 18 de Septiembre último, se hace público para general conocimiento, que en el expediente que con el núm. 2 del corriente año se ha instruido por este Juzgado en funciones de Tribunal de Subsistencias y Precios indebidos, se dicte sentencia en 28 de Octubre próximo pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que como autora de un acto de desafección al régimen, consistente en elevar injustificadamente el precio de venta del jabón, impongo a Eugenia Martínez Alarcón la multa de 50 pesetas, que se destinarán a las atenciones que originen los gastos de guerra, y el jabón decomisado se remitirá al Hospital militar de Hellín para su uso.

Yeste, 3 de Noviembre de 1937. — El Secretario (ilegible).

J. O.—2.316.

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia, de 18 de Septiembre último, se hace público para el general conocimiento, que en el expediente que con el núm. 1 del corriente año, que se ha instruido por este Juzgado en funciones de Tribunal de Subsistencias y Precios indebidos, se dictó sentencia en 19 de Octubre próximo pasado, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Yeste, a 19 de Octubre de 1937; ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, en funciones de Tribunal de Subsistencias y Precios indebidos y a virtud de la denuncia del Fiscal Municipal don Juan Bautista Mulero Herreros, contra Sabas Pérez Fernández, representado y defendido por sí mismo, se procedió a la celebración del Juicio oral, deter-

minado por el artículo 6.º del Decreto de 18 de Septiembre último, por infracción de la tasa señalada por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre precios de productos alimenticios;

Fallo: Que como autor de un acto de desafección al régimen, consistente en alterar el precio de la compra de huevos al productor, impongo a Sabas Pérez Fernández la multa de 3.000 pesetas, que se destinarán a las atenciones que originen los gastos de guerra, y a cuyo fin se le remitirán al Subsecretario del Departamento.

Yeste, 3 de Noviembre de 1937.— El Secretario, Antonio Blázquez.

J. O.—2.317.

### CEDULA DE CITACION

Don Angel Roig Forés, Juez Municipal de Castellón de la Plana.

Por la presente cito a Fidel María García, de 32 años, soltero, camarero, hijo de Fidel y de Dolores, natural de Vélez Rubio (Almería), que dijo tenía su domicilio en Gramanet de Besós (Barcelona), para que comparezca ante este Juzgado, a fin de declarar en el Juicio que contra él se instruye en este Juzgado, bajo el núm. 154 del corriente año, sobre lesiones por agresión, el día en que haga tres en que se inserte la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, en derecho.

Castellón de la Plana, 29 de Octubre de 1937. — Angel Roig.—El Secretario (ilegible).

J. O.—2.318.

GAMO (Elías), domiciliado últimamente en esta villa, calle Emilia, número 42, comparecerá el día 7 del mes de Diciembre y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el mismo. Juicio núm. 322

Chamartín de la Rosa, 27 de Octubre de 1937.

—El Juez Municipal, Manuel M. Alvarez.

J. O.—2.319.

Don Ignacio Soldevila Galiana, abogado, Juez municipal suplente del Juzgado núm. 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido contra Eduardo, Enrique y Francisco González-Sicilia Moreno, sobre lesiones por agresión a Antonio Casal Bujes, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valencia, a 3 de Noviembre de 1937, don Ignacio Soldevila Galiana, Juez municipal suplente de este distrito número 1, vistas las presentes diligencias de juicio verbal, de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados Eduardo, Enrique y Francisco González-Sicilia Moreno, sobre lesiones por agresión a Antonio Casal Bujes, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la pena de dos días de arresto menor a cada uno, y al pago de las costas del juicio por terceras partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ignacio Soldevila.—Rubricado.

Y para la notificación de la anterior sentencia a la parte perjudicada, presente en Valencia, a 4 de Noviembre de 1937.—(Firma ilegible).

J. O.—2.320.

Agustín Lara del Amo, Secretario del Juzgado municipal de Almurdiel, provincia de Ciudad-Real.

Certifico: Que en el expediente número 1, seguido en este Juzgado como Tribunal de Subsistencias y Precios indebidos, contra Enrique Honorato Altozano Ortiz, de estos vecinos por alteración de precios en artículos de primera necesidad, se ha dictado con fecha 2 del actual, la

sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la Comuna Agrícola de esta localidad y en representación de la misma a su presidente Enrique Honorato Altozano Ortiz, como incurso en las sanciones que se determinan en el artículo 1.º del Decreto de 18 de Septiembre último, en relación con el artículo 3.º del Decreto de 10 de Diciembre del pasado año y 27 de Agosto último, a que abone la cantidad de 1.000 pesetas como multa impuesta por expender jabón a los socios del Radio-Comunista, al precio de 2'20 pesetas, siendo la tasa fijada para tal artículo el de 1'80 el kilo, y por tanto, comprendido en el hecho de hostilidad y desafección al régimen; apercibiéndole para que pague la multa impuesta, o en caso contrario cumpla las penalidades subsidiarias, absolviendo al citado Enrique Honorato Altozano Ortiz, contra quien fué impuesta la denuncia. Y apreciándose en los autos un hecho, al parecer delictivo, librese testimonio de ello y remítase al Juzgado de Instrucción de Valdepeñas. Notifíquese esta resolución en los periódicos oficiales y sitios de costumbre en la localidad, dándose cuenta de la misma a la Dirección general de Abastecimientos.

Así lo acordó y firma el señor Juez Municipal de esta villa, como Presidente del Tribunal de Subsistencias y Precios indebidos.—José Altozano. Rubricado.

Y para que conste y su publicación en los periódicos oficiales y sitios de costumbre de la localidad, libro la presente con el visto bueno del señor Juez-Presidente, en Almuradiel, a 3 de Noviembre de 1937.—V.º B.º: El Juez-Presidente, Altozano.—Agustín Lara.

J. O.—2.321.

Agustín Lara del Amo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Almuradiel, provincia de Ciudad Real.

Certifico: Que en el expediente número 2, seguido en este Juzgado como Tribunal de subsistencias y precios indebidos, contra Zacarías Rica Cámara, vecino de Andújar, por alteración de precios en artículos de primera necesidad, se ha dictado con fecha 3 del actual, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Zacarías Rica Cámara, como incurso en las sanciones que se determinan en el artículo primero del Decreto de 18 de Septiembre último, en relación con el artículo 3.º del Decreto de 10 de Diciembre del pasado año y 27 de Agosto del corriente, a que abone la cantidad de 1.000 pesetas como multa impuesta por expender jabón al precio de 2'50 pesetas el kilo, siendo

la tasa fijada para tal artículo el de 1'80 pesetas. Por lo tanto, comprendido en el hecho de hostilidad y desafección al régimen, apercibiéndole para que pague la multa impuesta, o en caso contrario, las penalidades subsidiarias, caso de no interponer recurso.

Notifíquese esta resolución en los periódicos oficiales y sitios de costumbre de la localidad, dando cuenta de la misma a la Dirección General de Abastecimientos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente lo pronuncio, mando y firmo.—José Altozano. Rubricado.

Y para que conste y su publicación en los periódicos oficiales y sitios de costumbre de la localidad, libra la presente con el visto bueno del señor Juez Municipal, en Almuradiel, a 4 de Noviembre de 1937.—V.º B.º: El Juez municipal, Altozano.—El Secretario, Agustín Lara.

J. O.—2.322.

#### BUSCA Y OCUPACION

Del automóvil marca Chevrolet 21 H. P., matrícula núm. 6421, A, que prestaba servicio en la Delegación Agronómica Nacional de esta capital (Sagasta, 27), cuyo vehículo iba conducido por el mecánico J. Prat. Exp. 5028-35.

Madrid, 24 de Octubre de 1937.—El Negociado 6.º

J. O. 2.323.

#### BUSCA Y CAPTURA

Del autor o autores del hurto del automóvil marca Ford, matrícula de Madrid, sin número, motor 372-333, a Basilio García Muñoz, del Cuerpo de tren de la Primera División, hecho ocurrido sobre las 19'15 horas del 13 actual, en la Gran Vía, frente al edificio de la Telefónica, y recuperación de dicho vehículo.—Juzgado de Instrucción núm. 1, sumario 291-1937.—Expediente 5050-24;

Del autor o autores del hurto del automóvil, marca Citroen, matrícula de Ciudad Libre, núm. 2216, de cinco plazas, color guinda, muy usado, rueda de repuesto y maleta en la parte posterior, en cuyo interior había una cartera de piel negra, con documentos, carnet militar del capitán Alvaro Iglesias, otros documentos de la Compañía de Intendencia, 2.100 pesetas en billetes, una capa militar y otros efectos, sustraído a Juan José Bernal Gil sobre las 19.15 horas del 8 actual, frente a la casa número 16 del Paseo del Prado.—Juzgado de Instrucción núm. 6, sumario 305-1937. Expediente 5044-37;

Del autor o autores del hurto de una cartera-carnet, conteniendo 200 pesetas en billetes, un décimo de la Lotería Nacional del núm. 19.277, correspondiente al sorteo del 11 actual, y otros documentos de la propiedad de Manuel Serna Peinado.—Juzgado

de Instrucción núm. 1, sumario 288-1937. Expediente 5044-35;

Del conductor del automóvil causante de las lesiones de José Abascal Alonso, Guardia de Seguridad, hecho ocurrido el día 8 del actual en el Control de la calle del Doctor Esquerdo, averiguando cuál sea dicho vehículo.—Juzgado de Instrucción núm. 6, sumario 307-1937.—Expediente 3773-55.

Madrid, 24 de Octubre de 1937.—Negociado 1.º

J. O.—2.324.

#### AVERIGUACION

Del actual domicilio o paradero de Clemente Amado Blanco, que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Antonio Pérez (huerta).—Juzgado de Instrucción núm. 6, sumario 242-1937.—Expediente número 3801-81.

Del actual domicilio o paradero de José Vicent Aguilera, que dijo habitar en la calle Mayor, núm. 26, 2.º, izquierda, donde no es conocido.—Juzgado de Instrucción núm. 6, sumario 297-1937.—Expediente núm. 2.734-17  
Madrid, 24 de octubre de 1937.—Negociado 1.º

J. O.—2.325.

#### BUSCA Y PRESENTACION

Ante el Juzgado reclamante, del conductor de una camioneta de Carabineros, que al chocar con otra en la tarde del 4 actual, acusó lesiones a Marcelino García Alvarez, en la calle de Lista, cruce con la de Núñez de Balboa.—Juzgado de Instrucción número 1, sumario 285-1937.—Expediente 1470-68.

Madrid, 24 de Octubre de 1937.—Negociado 1.º

J. O.—2.326.

#### BUSCA Y CAPTURA

Del autor o autores de la sustracción de un reloj de pulsera, marca "Longines", con las iniciales P. M., a Francisca Haro, domiciliada en Vicalvaro, calle de Pedro Bravo, número 1, y que trabaja en Canillas, en un taller de confección de ropas para el Ejército, calle de Topete, donde le fué sustraído.—Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—Expediente 5028-36).

Madrid, 25 de Octubre de 1937.—Rocha.

J. O.—2327.

#### BUSCAS Y OCUPACIONES

De un automóvil marca "Fiat", tipo "Balilla", núm. 55.643-M, pintado de gris, con el escudo del Ayuntamiento de Madrid en las puertas y una bandera con el escudo y letreros del Municipio, sustraído cuando se encontraba estacionado frente a la puerta del Cine Bilbao.—Ayunta-

miento de Madrid.—Expediente número 5028-07).

Madrid, 5 de Octubre de 1937.—Lletget.

J. O.—2.328.

#### BUSCA Y CAPTURA

Del autor o autores del hurto de 135 pesetas y algunos documentos, a Juan Gómez Arroyo, Guardia de Asalto de la 2.ª Compañía, y ocupación de lo sustraído.— Juzgado de Instrucción núm. 3.—Expediente número 4990-97.

Madrid, 23 de Octubre de 1937.—Lletget.

J. O.—2.329.

#### AVERIGUACIONES DE DOMICILIOS

De Máxima Fernández Mahamud, que habitó en la calle de la Constancia, núm. 25, 2.ª, Prosperidad.—Juzgado de Instrucción núm. 3.—Expediente núm. 4.239-81.

Madrid, 23 de Octubre de 1937.—Lletget.

J. O.—2.330.

Del Teniente que en la Puerta de Atocha atropelló el día 5 del actual con la motocicleta que montaba, a Cándido Asensio Seisedos, domiciliado en la calle del Divino Vallés, número 18, piso bajo, causándole lesiones.—Juzgado de Instrucción número 3.—Expediente núm. 5042-91.

Madrid, 23 de Octubre de 1937.—Lletget.

J. O.—2.331.

#### AVERIGUACIONES

El nombre y domicilio del chófer que conducía el automóvil que atropelló a Margarita Espada Bueno, en la calle de Toledo, domiciliada en la calle de Juan Duque, 3, el día 5 del actual.—Juzgado de Instrucción número 3.—Expediente núm. 5042-92.

Madrid, 23 de Octubre de 1937.—Lletget.

J. O.—2.332.

Del nombre y domicilio del conductor del automóvil que el día 5 del actual atropelló en la plaza Mayor a Pablo Motu, domiciliado en la calle de Cuchilleros, 20.—Juzgado de Instrucción núm. 3.—Expediente número 5042-93.

Madrid, 23 de Octubre de 1937.—Lletget.

J. O.—2.333.

#### BUSCA Y CAPTURA

Del autor o autores de la sustracción de una camioneta a Julio Novo Lapidó, cuyo vehículo fué hallado posteriormente.—Juzgado de Instrucción n.º 3. (Expediente número 5.032-08).

Madrid, 23 de Octubre de 1937.—Lletget.

J. O.—2.334

#### AVERIGUACION DE DOMICILIO O PARADERO

De los padres del niño, Luis Arroyo Fontán, llamados Aniceto Arroyo López y Amancia Fontán, así como del testigo José Pasero Fontán de 15 años, e Isabelo Sánchez Fontán, que vivían en el lugar conocido por Cocherones, junto al Bar el Recreo del pueblo de Carabanchel Alto.—Juzgado de Instrucción de Getafe.—(Expediente n.º 5028-28).

Madrid, 23 de Octubre de 1937.—El Negociado 6.º.

J. O.—2.335

#### AVERIGUACION DE DOMICILIO O PARADERO

Del procesado Eduardo Bauer Landaur, de 36 años de edad, hijo de Gustavo y Rosalía, natural de Barajas (Madrid), vecino de esta Capital, casado, empleado que dijo tener su domicilio en la calle de Fernández de la Hoz, 65, 2.ª, donde no ha sido habido.—Audiencia de Madrid.—Tribunal popular n.º 2.—(Expediente 4.084-49).

Madrid, 23 de Octubre de 1937.—El Negociado 6.º.

J. O.—2.336

#### BUSCA Y OCUPACION

De una cartera conteniendo 3.225 pesetas sustraídas a Fermín López Fon domiciliado en la calle de la Cebada, n.º 13 de Chamartín de la Rosa la cuál al parecer le fué sustraída la tarde del día 2 del actual en una taberna sita en dicho pueblo, en la Avenida de la Libertad, n.º 15, así como la defensión del autor o autores del hecho.—Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—Sumario 131-937.—(Expediente 795-60).

Madrid, 23 de Octubre de 1937.—El Negociado 6.º.

J. O.—2.337

#### BUSCAS Y CAPTURAS

Juan Mateos Candelero, que perteneció a la 34 Brigada Mixta, cuyo sujeto, el día 16 de Septiembre último, agredió a su compañera Felicitas Nieto Jiménez, del que se ignora su actual paradero.—Juzgado 4, en sumario 339 del año actual por lesiones.—(Expediente 5.037-36).

Autor o autores de la sustracción de un reloj de pulsera de oro marca "Longines", de la propiedad de Eloísa Jiménez; hecho que tuvo lugar, el día 30 de Septiembre último en la calle de Torrijos esquina a la de Lista y ocupación de dicha alhaja.—Juzgado n.º 9 en sumario 284 del año actual por hurto.—(Expediente 715-52).

Autor o autores de la sustracción de un bolsillo de piel cocodrilo, conteniendo 600 pesetas y documentos a Angeles González Fernández; hecho que tuvo lugar el día 1.º del actual,

en un tranvía disco 3, y ocupación de lo sustraído.—Juzgado n.º 9 en sumario 286 del año actual, por hurto.—(Expediente 2.223-30).

Autor o autores de la sustracción de un carnet del Sindicato de Churreros n.º 212, a Victoriano Jiménez Montero; hecho que tuvo lugar el día 1.º del actual en su domicilio, calle de Villanueva n.º 4, y ocupación de lo sustraído.—Juzgado n.º 283 del año actual por robo.—(Expediente 4.997-4).

Autor o autores de la sustracción de una pistola marca "F. N.", calibre 7'65, de la propiedad de José Manuel Muñoz Tuero, Comisario Político de la 67 Brigada; hecho que tuvo lugar el día 2 del actual, en la Plaza de las Cortes, y ocupación de dicha arma.—Juzgado n.º 9 en sumario 290 del año actual por hurto.—(Expediente n.º 4.743-97).

Madrid, 23 de Octubre de 1937.—El Negociado n.º 4.

J. O.—2.338

Del autor o autores de la sustracción a Emilio Riera Moral, soldado de la Brigada del Campesino, y con domicilio en el Cuartel de dicha Brigada, sito en Chamartín de la Rosa, de una cartera, conteniendo documentación, varios retratos del perjudicado y familiares y 200 pesetas en billetes del Banco de España, hecho ocurrido en la Estación del Metro de Goya, procediendo en su caso a la recuperación de lo sustraído.—Juzgado de Instrucción número 2, en sumario de 1937.—(Expediente 5.042-76).

Del autor o autores de la sustracción del automóvil, marca "Chevrolet", matrícula M—48.986, de 5 plazas, color azul oscuro, con dos ruedas de repuesto, tiene estropeado un diente de la marcha atrás, y de la primera, sustraído en la Casa Cuna, de la calle de Velázquez de esta capital a Luis Ruiz Teira, Teniente de la 4.ª División de Estado Mayor, domiciliado en la calle de Velázquez, n.º 67, llevando en el momento de la sustracción en el interior, unos prismáticos de campaña, dos gatos, una bomba de inflar neumáticos y diversas herramientas, procediendo en su caso a la recuperación de lo sustraído.—Juzgado de Instrucción, n.º 8, sumario 289 de 1937.—(Expediente 5.037-83).

Madrid, 23 de Octubre de 1937.—El Negociado 2.º.

J. O.—2.339

#### AVERIGUACIONES

De quienes sean los parientes más próximos y su domicilio del finado, Cruz Gallardo García, carabinero de la 152 Brigada, 28 Batallón, Compañía de Ametralladoras, ampliándose las gestiones para averiguar a qué término Municipal, pertenece la ca-

lle de Juan Arias, toda vez que en dicha calle, y en el n.º 22, tenía su domicilio el referido Cruz.—Juzgado de Instrucción, n.º 8, sumario 288 de 1937.—(Expediente 4.993-96).

Del autor o autores del hurto del coche automóvil, marca "Ford", motor número B—518.125, de 7 plazas, 4 puertas, pintado de azul oscuro, faltándole el faro derecho, sustraído en la calle de la Montera de esta capital, a Fernando García Martínez, domiciliado en el Cuartel General del Estado Mayor, procediendo en su caso a la ocupación del vehículo sustraído.—Juzgado de Instrucción, n.º 8, en sumario 310 de 1937.—(Expediente 2.134-15).

Madrid, 23 de Octubre de 1937.—El Negociado 2.º.

J. O.—2.340

#### BUSCA Y CAPTURA

Del autor o autores del hurto de una cartera conteniendo un carnet militar, varias fotografías y 200 pesetas en billetes, de la propiedad de José López Navarro, hecho ocurrido el día 8 del actual en la Avenida de Pablo Iglesias, y recuperación de lo sustraído.—Juzgado de Instrucción, n.º 6, sumario 301 de 1937.—(Expediente 5.044-11).

Madrid, 23 de Octubre de 1937.—El Negociado 1.º.

J. O.—2.341

#### AVERIGUACION

Del actual domicilio o paradero de Dolores Díaz Asenjo, que habitó en la calle de Guillermo de Osma, n.º 6.—Juzgado de Instrucción, n.º 1, sumario 251 de 1937.—(Expediente 5.001-72).

Madrid, 23 de Octubre de 1937.—El Negociado 1.º.

J. O.—2.342

#### BUSCA Y CAPTURA

Del autor o autores de la sustracción a Antonio Franco Jaramillo, del automóvil n.º 49.345—M, marca "Fiat", de color corinto, con dos puertas, teniendo en los lados del capot un letrero raspado que decía P. O. U. M., con las ruedas de radios, y la de repuesto de disco; procediéndose a la ocupación de lo sustraído.—Juzgado de Instrucción, n.º 5, sumario 315 de 1937.—(Expediente 1.626-16).

Madrid, 23 de Octubre de 1937.—Barreda.

J. O.—2.343

#### SIN EFECTO

El servicio inserto en el "Boletín Oficial", número 1.987, correspondiente al día 30 de Septiembre último, referente a la busca y presentación del menor María del Cas-

tillo Meca.—(Expediente 5.034-37).

Madrid, 23 de Octubre de 1937.—P. O. y A., Bech.

J. O.—2.344

La captura del procesado Antonio Franganillo, interesada en el "Boletín Oficial", del día 2 de Noviembre de 1934.—Juzgado de Instrucción, n.º 7, sumario 365-934.—(Expediente 3.428-77).

Madrid, 23 de Octubre de 1937.—El Negociado 7.º.

J. O.—2.345

#### BUSCAS Y CAPTURAS

Del autor del hurto de una cartera propiedad de Gonzalo Manzanares Peña, la que contenía 300 pesetas en billetes del Banco de España, 6 vigésimos de la Lotería Nacional, para el sorteo del día 11 del actual, un recibo de la Caja de Ahorros de Alcañiz, de 1.600 pesetas y otros documentos, procediendo también a la ocupación de lo sustraído.—Juzgado de Instrucción, n.º 7, sumario 358-937.—(Expediente 2.592-22).

Madrid, 23 de Octubre de 1937.—El Negociado 7.º.

J. O.—2.346

#### AVERIGUACION DE DOMICILIO O PARADERO

De Emilio Barrios León, de 32 a 34 años, hijo de María, natural del Escorial; de profesión delineante, vecino de Madrid, que últimamente vivió en la calle de Esquilache, número 16, antiguo de esta capital.—Audiencia de Madrid, Tribunal Popular, n.º 2.—(Expediente 3.405-84).

Madrid, 22 de Octubre de 1937.—El Negociado 6.º.

J. O.—2.347

#### AVERIGUACION DE DOMICILIO O PARADERO

De Fernando Rodríguez Montero, de 17 años, soltero, metalúrgico que fué atropellado el día 19 de Julio último en la Carretera de Aragón, y dijo vivir en la calle de la Fuente del Berro, n.º 65, cuyo número no existe.—Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—Diligencias 234 de 1937.—(Expediente 5.028-01).

Madrid, 22 de Octubre de 1937.—El Negociado 6.º.

J. O.—2.348

Del actual domicilio o paradero soldado afecto al 5.º Batallón Staja-soldado afecto al 5.º atallón Stajanov, que salió del Hospital Militar de la calle de Diego de León, 12, el día 7 de Julio último evacuado, ignorándose dónde.—Juzgado de Instrucción, n.º 1, sumario 101 de 1937.—(Expediente 5.001-84).

Madrid, 22 de Octubre de 1937.—El Negociado 1.º.

J. O.—2.349

#### BUSCAS Y CAPTURAS

Del autor o autores del robo cometido en los Almacenes "Sema", sitos en la calle de Menéndez Valdés, n.º 17, propiedad de Segismundo Laks, consistente en un talonario de cheques del Banco Germánico, a nombre de la citada casa, varias cajas de carretes de hilo y seda, procediéndose a la ocupación de lo sustraído.—Juzgado n.º 4 en sumario 372 del año actual por robo.—(Expediente 5.044-51).

Madrid, 22 de Octubre de 1937.—El Negociado 4.º.

J. O.—2.350

D. José María Mira, Juez de Instrucción de Alcoy y su Partido.

Por el presente, se hace saber a José Ortiz Cortell y a Enrique Cabrera Rolló, procesados por este Juzgado en causa n.º 19 de 1936, sobre alzamiento de bienes, y que el actual paradero se ignora, que la Sala de Amnistía del Tribunal Supremo, por Auto de 22 de Febrero último, acordó denegarles los beneficios del Decreto-Ley de Amnistía de 22 de Enero del corriente año, por hallarse comprendidos en el artículo tercero de la mencionada disposición legal.

Dado en Alcoy, a 9 de Noviembre de 1937.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial. (Ilegibles).

J. O.—2.351

#### CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez ejerciente de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el núm. 102 del corriente año, por hurto a Isidro Castro Fernández, de una cartera color miel, conteniendo 125 pesetas en billetes del Banco de España, en la tarde del 1.º del pasado Octubre, por la presente, se cita al referido perjudicado, del que se ignora su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de 10 días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de prestar declaración en dicho sumario, designar testigos, con los que acreditar la preexistencia e instruirle del hecho, porque se procede y contenido de acciones del artículo 109 de la Ley procesal, de lo que por medio de la presente, se le deja instruido.

Alcázar de San Juan, a 9 de Noviembre de 1937.—El Secretario accidental, Juan M. Bajo.

J. O.—2.352

En virtud de lo acordado por el señor Juez ejerciente de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el suma-

rio que se instruye con el número 122 del corriente año, por hurto a Vidal Hormigó González, de una maleta conteniendo varios efectos, hecho que se dice ocurrido en la Estación del ferrocarril de esta ciudad, el 27 del pasado Octubre, por la presente se cita al referido perjudicado, del que se ignora su paradero, y que dijo residir últimamente en Castellón de la Plana, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de 10 días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de prestar declaración en dicho sumario, designar testigos con los que acreditar la preexistencia e instruirle del hecho porque se procede y contenido de acciones del artículo 109 de la Ley procesal, de lo que por medio de la presente se le deja instruido.

Alcázar de San Juan, a 9 de Noviembre de 1937.—El Secretario accidental, Juan M. Bajo.

J. O.—2.353

Don Aniceto Sánchez Martín, Juez de Instrucción interino de esta Ciudad y su partido.

Por el presente, y por haberlo así acordado en el sumario 111 del corriente año, por injurias, se cita a Antonio de la Hoz y José Márquez, el primero perteneciente a la Regional Centro de la C. N. T., y el segundo a las Juventudes Libertarias, que se dice son vecinos de Madrid, ignorándose el domicilio, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de 10 días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, y GACETA DE LA REPUBLICA, al objeto de ser oídos en dicho sumario, bajo apercibimiento de parales en su caso el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcázar, a 9 de Noviembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Aniceto Sánchez.—El Secretario accidental, Juan M. Bajo.

J. O.—2.355

MARTINEZ AVILES (Victoria), de 23 años de edad, soltero, mecánico, natural de Madrid, hijo de Sebastián y Josefa, que dijo habitar en el Paseo de Atocha, núm. 5 piso bajo, y pertenecer a la 14.ª División, Cuerpo de Tren, comparecerá dentro del término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Madrid, con objeto de serle notificado el auto dictado con fecha 23 de Octubre último, y ser reducido a prisión, en méritos del sumario instruido contra él mismo, bajo el número 184 de 1937, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 8 de Noviembre de 1937.—El Secretario (Ilegible).

J. O.—2.356

ROVIRA MONTSERRAT (José), hijo de Lorenzo y de Josefa, natural de Barcelona, de estado casado, profesión albañil, de 34 años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de los Angeles, núm. 2 bajos, Colonia Taxonera (Horta), procesado por tenencia ilícita de arma de fuego, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 60 de 1937, por tener decretada su prisión.

Barcelona, 3 de Noviembre de 1937.—El Juez, Pablo Balcells.—El Secretario, Antonio Codorniu.

J. O.—2.357

RODRIGUEZ LIZON (Jesús), de 32 años, de estado casado con Dolores Martínez Lillo, natural de Murcia, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Alegre de Dalt, núm. 74 portería procesado en el sumario núm. 396 de 1937, por hurto, comparecerá en el término de 6 días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 10 de Barcelona, con la prevención de ser declarado rebelde.

Barcelona, 29 de Octubre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.358

ACOSTA GONZALEZ (Juan), natural de Pontevedra, de estado soltero, de 18 años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Allada, número 10, procesado en causa número 451 de 1937, por delito de hurto seguida en el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona, comparecerá ante él mismo, dentro del término de 10 días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 30 de Octubre de 1937.—El Juez, Mariano Jiménez Huerta.—El Secretario, Juan Comas.

J. O.—2.359

FERNANDEZ ALPISTE (Antonio), domiciliado últimamente en esta ciudad, Cuartel de San Andrés, Sargento de Artillería, procesado en el sumario núm. 125 de 1937, por desafección y hostilidad al régimen, comparecerá en el término de 6 días, ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, con la prevención de ser declarado rebelde.

Barcelona, 28 de Octubre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.360

PUIG PONSÁ (José M.), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, domiciliado últimamente en

Barcelona, procesado en el sumario núm. 20 de 1937, por alta traición, comparecerá dentro del término de 6 días, ante el Juzgado Especial número 1 del Tribunal de Espionaje y Alta Traición de Cataluña, instalado en el segundo piso del Palacio de Justicia de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 6 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.361

#### EDICTO

En méritos de sumario número 9 del año actual de este Juzgado especial, por el presente, se deja sin efecto la requisitoria mandada insertar con fecha 19 del pasado Octubre, en la GACETA DE LA REPUBLICA, por la que se llamaba entre otros procesados, a Manuel Baro Santos y F. Portoles, los cuales han sido capturados.

Barcelona, 8 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.363

#### ANUNCIO DE VACANTE

Hallándose vacante la Secretaría de este Consejo Municipal, se abre concurso por el plazo de un mes para su provisión en propiedad.

Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso, deberán acreditar su antifascismo con anterioridad al 19 de Julio del año 1936, y pertenecer al cuerpo de Secretarios de Consejos Municipales.

Se hace constar que en este término, subsiste un régimen colectivo.

Oliete, 31 de Agosto de 1937.—(Ilegible).

J. O.—2.364

Don José María Mira, Juez de Instrucción de Alcoy y su partido.

Se hace saber por el presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, a Jesús Lerín Aznar y Eloy Muñoz García, cuyos actuales paraderos se ignoran, procesados en causa núm. 31 de 1936, por Robo y Uso de nombre supuesto, que por la Sala de Amnistía del Tribunal Supremo se les otorgaron los beneficios del Decreto-Ley de Amnistía de 22 de Enero último.

Dado en Alcoy, a 11 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.365

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa y su Partido en providencia de hoy dictada en la causa número 36 de 1936, seguida por tentativa de violación, se cita al procesado en la misma, Bernardino Fernando Sánchez de Alcázar y de San Miguel, para que dentro de los 10 días siguientes al de la publicación de la

presente, en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia de Guadalajara, comparecerá ante la Audiencia de este Juzgado, para notificarle el auto de reforma dictado en la expresada causa y ampliar su declaración indagatoria, apercibido de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma por medio de los periódicos oficiales, libro la presente que firmó en Cifuentes a 9 de Noviembre de 1937.—El Secretario (ilegible).

J. O.—2.366:

Don Manuel Aragonés Cucaya, Juez de Instrucción interino de Castellón de la Plana y su Partido: Por el presente se llaman a KALTER (Khoss), y NILSON (Karl), para que dentro de diez días, comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que resultan en el sumario sobre hurto y lesiones, número 254 de este año, con apercibimiento, caso contrario, de pararles el perjuicio procedente.

Castellón, 11 de Noviembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Manuel Aragonés.—El Secretario (ilegible).

J. O.—2.367.

Del miliciano GARCIA ALMONACID (José), de 22 años de edad, natural de Baeza (Jaén), de profesión maestro y bachiller, fué nombrado miliciano de Cultura el 28 de julio de 1937, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen y se le instruye causa criminal número 2817, por el supuesto delito de desertión. Comparecerá en el término de diez días, ante el Juez Instructor Mayor de Infantería, don Angel Delgado Rueda, en Collado Mediano, Frente de Guadarrama, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 1 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor (ilegible).

J. O.—2.368.

Del soldado FERNANDEZ PASTRANA (Estanislao), hijo de Juan y de Jacinta, natural de Campos de Villavidel (León), nació en 8 de Noviembre de 1919, de oficio estudiante, de 26 años de edad, estado, soltero, estatura 1.700 milímetros, sus señales son: Pelo negro, cejas anchas, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, y se le instruye causa criminal número 2836, por supuesta desertión. Comparecerá en el término de diez días, ante el Juez Instructor Mayor de Infantería, don Angel Delgado Rueda, en Collado Mediano, (Frente de Guadarrama), bajo apercibi-

miento, de que de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 1 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor (ilegible).

m

J. O.—2.369.

SALAZAR RUIZ (Antonio), de 20 años de edad, hijo de Luis y de Emilia, natural de Granada, y que en primero de Abril próximo pasado residía en la carretera de la Parola número 8, bajos de Hospitalet, procesado en el sumario 42, de 1937, sobre lesiones, comparecerá dentro el término de cinco días, ante este propio Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 5 de Noviembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Agustí Malla.—El Secretario, P. Torrents Claret.

J. O.—2.370.

Don Valentín Lozaya Valdés, Juez de Instrucción de la Ciudad de Priego (Cuenca), y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 22 del corriente año, sobre lesiones por atropello de automóvil, causadas al vecino de Cañaveras, de este partido, Angel Pérez Blanco, el día primero de Septiembre último, en el kilómetro 39, de la carretera de Albaladejito a Guadalajara, por la ambulancia militar número 556, conducida por Juan Carnicero, natural de Castillejo de Robledo, (Soria), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, como asimismo su domicilio y actual paradero, e igualmente la matrícula y marca del coche ambulancia referido; a cuyo conductor se cita por medio del presente, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, con esta fecha, en el referido sumario y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Priego, (Cuenca), a 6 de Noviembre de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Rafael Piquenquez.

J. O.—2.371.

TOME GARCIA, Manuel, natural de Casablanca (Francia), cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para notificarle el auto de procesamiento dictado en sumario número 16 de 1937, por homicidio por imprudencia, recibirle indagatoria y

constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Chinchón, 8 de Noviembre de 1937.—El Juez de Instrucción, José Muñoz.

J. O.—2.372.

FARRERO (Antonia), vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle de Ramalleres, 4, de profesión lechera; procesada en causa número 277 de 1937, sobre delito contra la salud pública, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16, de Barcelona. Secretaría de D. Juan Brusés Vives, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Barcelona, 3 de Noviembre de 1937.—El Juez accidental, José Altés.—El Secretario, Juan Brusés.

J. O. 2.373.

### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en autos incidentales de pobreza, promovidos por José Aixas Dalmau, para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad en reparación de perjuicios relacionados con la adquisición de la casa número 101 de la calle de Floridablanca, de esta dicha ciudad, contra Mariano Recolons Regordosa y Ramón Terra Closa; por el presente edicto se cita y emplaza en forma a dichos dos demandados Mariano Recolons Regordosa y Ramón Terra Closa, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de nueve días, contados desde el siguiente al de publicación del edicto en los periódicos oficiales, comparezcan y contesten a la demanda incidental, a cual efecto tienen a su disposición en Secretaría las copias de la misma, y bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será tramitado dicho incidente de pobreza sólo con el señor Abogado del Estado.

Barcelona, 3 de Noviembre de 1937.—El Juez de Primera instancia, Luis Antro.

J. O.—2.374.

Don Jesús Muñoz y Núñez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 184 de 1937, se instruye sumario por haber sido hallado el día 3 del actual, en el sitio titulado "Olivar de los Jesuitas", término de Aranjuez, el cadáver de un hombre en completa descomposición, como de unos 25 a 30 años de edad, estatura 1'75 metros, en buen estado de nutrición, pelo negro, dentadura completa, afeitado, vestido con pantalón azul de lienzo, guerrera kaqui como militar, alpar-

gatas blancas; y mediante a no haberse logrado la identificación de dicho cadáver, se cita por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial", de esta provincia, a cuantas personas puedan facilitar antecedentes respecto al hecho y la completa filiación del expresado individuo, para que comparezcan ante este Juzgado de Chinchón en el término de diez días, a fin de prestar declaración; y al propio tiempo se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, al pariente más cercano del tan repetido sujeto.

Chinchón, 9 de Noviembre de 1937. — El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.

J. O.—2.375.

En el procedimiento que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la villa de Castuera, a 5 de Noviembre de 1937. El señor don Francisco Carnicero García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la misma y su partido, en funciones de Tribunal Unipersonal de Subsistencias y precios indebidos, con asistencia del señor Eiscal Municipal de esta villa, por no existir Abogado Fiscal en la misma, ha conocido del juicio seguido entre partes, de una como denunciante Francisco Núñez Otero, de 63 años de edad, estado casado, de profesión jornalero, natural de Campillo de Llerena y vecino de ésta, refugiado; y de otra, como denunciada, Antonia Campos Calderón, de 62 años, de estado casada, de profesión su sexo, natural de ésta y vecina de la misma, por venta de una cuartilla de cebada al precio superior de tasa. 1.º Resultando: que el expresado denunciante acudió el 12 de Octubre último a la Comisaría de Investigación y vigilancia denunciando a la vecina de esta villa Antonia Campos Calderón, por haber vendido a un hijo del denunciante una cuartilla de cebada y por la cual le quería cobrar a razón de veinte pesetas fanega, siendo la tasa de ésta dieciséis pesetas ochenta céntimos. 2.º Resultando Que celebrado en el día de hoy el correspondiente juicio oral se cumplieron los trámites a que se contrae el Decreto de 18 de Septiembre último, con asistencia del Fiscal Municipal que solicitó se le impusiera la multa de mil pesetas. 1.º Considerando: Que en atención a lo dispuesto en el artículo 1.º del expresado Decreto, en relación con el de 10 de Diciembre de 1936 y 27 de Agosto último, serán considerados como actos de hostilidad y desafección al régimen el alterar el precio de aquellos artículos objeto de comercio que tenga establecido

por disposiciones del Gobierno precios de tasa. 2.º Considerando: Que ocurrido el hecho de la venta que se persigue en Octubre último se halla en plena vigencia para dicho cereal la tasa impuesta por el Decreto de 27 de Septiembre último, que la fija en dieciséis pesetas ochenta céntimos la fanega. Vistas las Disposiciones citadas. Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonia Campos Calderón a la multa de mil pesetas por haber alterado el precio de la cebada fijado en el expresado Decreto de 27 de Septiembre último, sufriendo la prisión o privación de libertad subsidiaria en su caso; a la pérdida del artículo objeto de la venta, destinándose su importe, con el de la multa, a las atenciones y gastos de guerra, con arreglo al artículo 8.º del Decreto de 18 de Septiembre del corriente año. Póngase esta sentencia en conocimiento de la Dirección General de Abastos y publíquese en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial", de esta provincia y en los lugares oficiales de costumbre. Así por esta mi setencia definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Carnicero.

J. O.—2.376.

Don Bernardino Hidalgo Cavaniñas, Secretario del Juzgado de primera Instancia e Instrucción de este partido, y del Tribunal de Subsistencias y precios indebidos del mismo.

Doy fe: Que en procedimiento seguido contra Antonio Martínez Lorente, por acaparamiento de jabón y arroz, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y cabeza son como sigue:

Sentencia: En Totana, a 1 de Noviembre de 1937, ante el Tribunal Unipersonal de Subsistencias y precios indebidos, formado por don Alvaro Iglesias de Luis, Juez de primera Instancia del partido, auxiliado por el señor Secretario Judicial del mismo, y constituido para la celebración del procedente juicio oral contra Antonio Martínez Lorente, mayor de edad, casado, Rectorero, y de esta vecindad, denunciado por el Agente Jefe, encargado de la Comisaría de Investigación y Vigilancia de esta localidad, por ocultación, con ánimo de acaparamiento, de 1.779 kilogramos de jabón y 300, de arroz.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Martínez Lorente, como incurso en un acto de hostilidad y desafección al régimen, por haber ocultado 1.779 kilos, en bruto, de jabón y 300 kilogramos de arroz, a la multa de 3.000 pesetas, que hará efectiva para atender con su importe, a las atenciones que originen los gastos de guerra y, sino la satisficere, a la privación de liber-

tad subsidiaria, computándole el tiempo a razón de 25 pesetas, por día, así como al pago de las costas del juicio; dése traslado de esta sentencia a la Dirección General de Abastecimientos, y publíquese en los periódicos oficiales y ordinarios, fijándose asimismo, en los lugares oficiales de costumbre y en los mercados y plazas públicas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — A. Iglesias de Luis.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto, y lo inserto se halla conforme con su original a que me remito.

Y para que conste cumpliendo lo mandado, expido el presente en Totana, a 2 de Noviembre de 1937.—El Secretario, Bernardino Hidalgo.

J. O.—2.382.

Don Aureliano Bermudez Ruiz, Juez de Instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta Provincia, se cita al que resulte ser el Conductor de la Ambulancia Sanitaria que sobre las 20 horas y 15 minutos, del trece de los corrientes, atropelló en la calle de Carrión de esta población, al vecino de la misma, Félix Sánchez Rico, ocasionándole lesiones de pronóstico reservado, cuyos nombre, apellidos y vecindad se desconocen, como igualmente el número y matrícula de la Ambulancia referida, para que dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de recibirle declaración, en la causa que por el citado hecho se tramita con el número 75, del año actual, prevenido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca del mencionado conductor y de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, por así tenerlo acordado también en dicha causa.

Dado en Ocaña, a 5 de Noviembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Aureliano Bermudez.—El Secretario (ilegible).

J. O.—2.383.

Don Carlos Fernández de la Canela y Nicolás, Juez de Instrucción número 3, de esta Capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rodríguez Eugenio, del que se desconocen los demás datos, considerando únicamente que vivía en la calle de Fuencarral 130, piso primero, para que, en el término de

10 días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se insertan en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria y notificarle el auto de su procesamiento, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado, como comprendido en el artículo 1.º del 483, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 4 de Noviembre 1937.—El Juez de Instrucción, Carlos Fernández.—El Secretario (ilegible).  
J. O.—2.384.

Don Juan Chabas Bordehore, Juez de primera Instancia e Instrucción del Partido de Monóvar.

Hago saber: Que en el expediente de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Monóvar a 9 de Noviembre de 1937, el señor don Juan Chabas Bordehore, Juez de primera instancia del partido, ha visto el presente expediente actuando como Tribunal de Subsistencias y precios indebidos contra Marcial Marhuenda Crespo, Virtudes Sánchez Giménez y Rosario Riquelme Martínez, en los que también son parte el señor Fiscal Municipal, y Enrique Rico Giménez como denunciante.

Fallo: Que absolviendo a las denunciadas, Virtudes Sánchez y Rosario Riquelme, debo condenar y condeno, a Marcial Marhuenda Crespo, a la pena de dos meses de prisión y multa de 1.000 pesetas, concediéndole un plazo de 5 días, para que haga efectiva ésta, sufriendo caso de insolvencia un mes de prisión subsidiaria, remítase copia de la presente, a la Dirección General de Abastecimientos, y publíquese por edictos en el "Boletín Oficial", de la Provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, y en el periódico semanario de esta, llamado Acero, y fijense iguales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Ayuntamiento, y en la Plaza de Abastos de esta ciudad. Ingrese el sancionado en el

Depósito Municipal de esta ciudad para cumplir la pena impuesta y dándose a tal fin mandamiento al encargado del mismo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Chabas.—Rubricado.

Monóvar, a 9 de Noviembre, 1937.—J. Chabas.—(Firma ilegible).  
J. O.—2.385.

Don Alberto Rodríguez García, Juez municipal habilitado en funciones de esta villa.

Por el presente se cita a los individuos cuyas circunstancias personales se desconocen, que al pasar por esta villa en una camioneta en la mañana del día 5 de Octubre último, en la calle de los Imposibles intercambiaron con varias vecinas de esta localidad, jabón común por gallinas y conejos, a fin de que en el concepto de denunciados y provistos de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Plaza de la República, el día 22 de los corrientes, a las 10 horas que tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio por tal infracción, previéndoles que si dejaren de hacer, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Villahermosa, 3 de Noviembre de 1937.—El Juez, Alberto Rodríguez.  
J. O.—2.377

En el procedimiento que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente.

Sentencia.—En la villa de Castuera, a 4 de Noviembre de 1937. El señor don Francisco Carnicero García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la misma y su partido en funciones de Tribunal Unipersonal de subsistencias y precios indebidos, con asistencia del señor Fiscal Municipal de esta villa por no existir Abogado Fiscal en la misma, ha conocido del juicio seguido entre partes, de una como denunciante Isidoro López Trujillo y José Dones Nieto de 18 y 17 años, de estado solteros, de profesión soldados, naturales de Ciudad Real y Madrid y vecinos de Castuera y de otra como denunciado Diego de Cáceres Martín, de 54 años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Castuera, vecino de esta villa, por venta de gallinas al precio superior de tasa.

Primero.—Resultando: que a las 17 horas del día 21 de Octubre último, los expresados denunciante

comparecieron en la Comisaría de Invertigación y Vigilancia, denunciando al vecino de esta villa, Diego Cáceres Martín, por la venta de dos gallinas al precio superior de tasa que está fijado, a 6 pesetas el kilo en vivo, cobrándoles 25 pesetas. Hechos probados.

Segundo.—Resultando: que celebrado en el día de hoy el correspondiente juicio oral, se cumplieron los trámites a que se contrae el Decreto de 8 de Septiembre último, con asistencia del Fiscal Municipal, que se le impusiera la pena de 1.000 pesetas de multa.

Primero.—Considerando: que en atención a lo dispuesto en el artículo 1.º de expresado Decreto, en relación con el de 10 de Diciembre de 1936 y 27 de Agosto último, serán considerados como actos de hostilidad y desafección al régimen al alterar el precio de aquéllos artículos, objeto de comercio que tenga establecido por disposiciones del Gobierno, precios de tasa.

Segundo.—Considerando: que cuando el hecho de la venta que se persigue en Octubre último se halla en plena vigencia para dichos semovientes, la tasa impuesta por el Decreto de 23 de Septiembre último, que la fija en 6 pesetas el kilo en vivo. Vistas las disposiciones citadas.

Fallo: que debo condenar y condeno a Diego Cáceres Martín, a la multa de 1.000 pesetas, por haber alterado el precio de trasacción de las gallinas, fijado en el expresado Decreto de 27 de Septiembre último, sufriendo la prisión o privación de libertad subsidiaria en su caso, a la pérdida del artículo objeto de la venta, destinándose su importe con el de la multa a las atenciones y gastos de guerra, con arreglo al artículo 8.º del Decreto de 18 de Septiembre del corriente año. Póngase esta sentencia en conocimiento de la Dirección General de abastos, y publíquese en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, y en los lugares Oficiales de costumbre. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Carnicero.—Rubricado. Fué publicada en el mismo día.

Es copia simple y para que tenga lugar la inserción de ella en la GACETA, expido la misma en Castuera, a 4 de Noviembre de 1937.—El Juez, Manuel Casado.

J. O.—2.378